



REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO**

**COMPRA MENOR
TNR-DAF-CM-2025-0006**

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Abril, 2025.

1. Objeto del Proceso de Excepción

El objeto de la presente convocatoria es para el **Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para uso de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia, a los fines de contar la climatización necesaria en las diversas áreas esta institución.

2. Fuente de Recursos

La **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** de conformidad con el Artículo 69 del Reglamento No. 416-23 de aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2025**, que sustentará el pago del servicio a contratar mediante la presente Compra de Menor. Las partidas de fondos para liquidar la entrega programada serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

3. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un único pago a crédito conforme a la entrega e instalación de los bienes, teniendo como máximo a treinta (30) días calendario de crédito contra presentación de factura con comprobante gubernamental y recepción satisfactoria de la entrega y el servicio por parte del área requirente.

4. Descripción de la necesidad

El presente proceso de compras se hace en la base de los dispuesto en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones para el Sector Público. Por lo que, se requiere el Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para uso de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, los cuales detallamos a continuación.

5. Especificaciones Técnicas

Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para uso de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Código UNSPSC
1	Aire acondicionado de 12 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación con distancia de 16 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	1	40101701
2	Aire acondicionado de 24 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación con distancia de 12 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	1	40101701

3	Aire acondicionado de 12 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación básica con distancia de 10 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	3	40101701
4	Aire acondicionado de 24 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación con distancia de 25 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	1	40101701
5	Aire acondicionado de 12 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación con distancia de 30 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	1	40101701
6	Aire acondicionado de 24 BTU (SPLIT) eficiencia de 21 inverter. 208/230 volt.Instalación con distancia de 25 metros + 1 bomba para el desagüe	Unidad	1	40101701

6. Tiempo de Entrega de los bienes

La Convocatoria al proceso de Compra Menor se hace sobre la base de un suministro e instalación por un período de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

7. Instalación de los bienes

El Servicio de instalación se libraré en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego ubicada en la C/República del Líbano esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

8. Presentación de Propuestas

Las Ofertas se presentarán de manera física en la División de Compras y Contrataciones de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, c/República del Líbano no.11 esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto. Dgo., Rep. Dom.**, o por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, hasta el día indicado en el Cronograma de la Compra Menor **publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Término de Referencia.

9. Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de información del oferente (SNCC.F.042).
2. Registro de Proveedores del Estado actualizado (RPE), emitido por la DGCP.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (vigente).
5. Registro Mercantil (vigente).
6. Copia de Cédula de identidad del gerente o del representante legal autorizado a firmar.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, anexar fotos y ficha técnica de los bienes).

C. Documentación Económica:

1. Oferta Económica formulario SNCC.F.033 y/o Cotización.

En Oferta Económica debe ser emitida a nombre de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego **RNC 430312843**.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuvieren debidamente cerrados e identificados o encriptados.

Es fundamental la presentación de constancias de que se encuentra al día con sus obligaciones impositivas y de seguridad social.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

10. Participantes

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la venta e instalación de aires acondicionados, que tengan en su Registro de Proveedor del Estado la actividad comercial requerida, actividad comercial **Familia: 40100000-Calefacción, ventilación y circulación del aire**, aquellas que se enteren a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y por el Portal de Transparencia de esta institución, que acrediten cumplir con los requisitos señalados en el punto 9.

11. Subsanaciones

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

12. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

13. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	29 de abril de 2025
2. Vista técnica	30 de abril 2025 De 10:00 a.m. a 1:00 p.m.
3. Período para realizar aclaraciones por parte de los adquirentes	01 de mayo de 2025 Hasta las 12:00 m.
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, enmiendas y/o Adendas	02 de mayo de 2025
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A y Sobre B,	06 de mayo de 2025 12:00 m.
6. Apertura Sobre A y Sobre B	06 de mayo de 2025 12:05 p.m.
7. Acto de Adjudicación	20 de mayo de 2025
8. Notificación de adjudicación	21 de mayo de 2025
9. Emisión de Orden de Compras / Orden de Servicio.	22 de mayo de 2025

14. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de los sobres se realizará en acto con la Dirección Administrativa Financiera de acuerdo con las disposiciones establecidas la Ley 340-06.

15. Plazo de Mantenimiento de Oferta

El Oferente/Proponente deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

16. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será por **ITEM** y decidida única y exclusivamente a favor del oferente aprobado mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrastaciones, cuya propuesta ya es de cumplimiento técnico y de conformidad con las necesidades existentes de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego y considerada conveniente a los intereses de la Institución.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

17. Recepción del Suministro e Instalación

Al concluir el suministro e instalación conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Término de Referencias, el Contratista hará entrega de un conduce como constancia del servicio realizado, acompañado de su factura con comprobante gubernamental.

Se levantará una documentación de Recepción Satisfactoria, formalizada por el área requirente, quien acreditará que el servicio brindado es recibido conforme.

Para que el suministro e instalación sea recibido por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

18. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un único pago, mínimo a treinta (30) días calendario de crédito contra presentación de factura con comprobante gubernamental y recepción satisfactoria de lo requerido.

19. La Factura deberá:

1. Ser expedida a nombre de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego RNC 430312843**
2. Contener la descripción de los bienes de acuerdo con la orden de compra y/o servicio y su oferta económica.
4. Hacer referencia al Número de Orden Compra y/o Servicio.
5. La factura deberá contener la información descrita en la Orden de Servicio.
6. Firmada y sellada por el emisor de esta.

20. Anexos:

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).

No hay nada escrito después de esta línea
